

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
009/2023**

**EQUIPO DE LABORATORIO**

**DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA EMANADA DEL DECRETO 0267, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UASLP; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 006/2023, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:**

## **APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN**

Licitación Pública Nacional Presencial **009/2023**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

### **1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA**

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext. 7512 y 7522, a los correos electrónicos [jurado@uaslp.mx](mailto:jurado@uaslp.mx) y [mireya.macias@uaslp.mx](mailto:mireya.macias@uaslp.mx) **mediante carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello**. Durante el periodo comprendido del 15 quince al 22 veintidós de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **Las solicitudes que no reúnan las formalidades estipuladas, no serán admitidas y no se efectuará el registro correspondiente.**

### **1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos 1180, 1211 y 1182.

## **APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN**

**2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos, las unidades de medida, sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (técnico)**.

**2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el **ANEXO 1**, en las siguientes direcciones:

| <b>PARTIDA</b>   | <b>DEPENDENCIA O FACULTAD</b>                                | <b>DIRECCIÓN</b>  |
|------------------|--|---|
| 1 - 14           | <b>COORDINACIÓN ACADÉMICA<br/>REGIÓN ALTIPLANO</b>           | Carretera Cedral km 5+600, Ejido San José de las Trojes, Matehuala, S.L.P. C.P. 78700                                       |
| 15               | <b>COORDINACIÓN ACADÉMICA<br/>REGIÓN ALTIPLANO<br/>OESTE</b> | Carretera Salinas-Santo Domingo, #200, C.P. 78600, Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí, México.                             |
| 16 - 24          | <b>COORDINACIÓN ACADÉMICA<br/>REGIÓN HUASTECA SUR</b>        | KM 5 Carretera a San Martín, Achiquico Tamazunchale, San Luis Potosí, México  |
| 25 - 36          | <b>FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA</b>                   | Carretera San Luis-Matehuala Km. 14.5, Ejido Palma de la Cruz, 78321, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, México. |
| 37 y 38          | <b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>                                  | Avenida Parque Chapultepec #1570, Privadas del Pedregal, 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México                    |
| 39 – 50          | <b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>                         | Avenida Dr. Manuel Nava Martínez No. 6, Zona Universitaria, San Luis Potosí, S.L.P., México                                 |
| 59 - 67          | <b>FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN</b>                    | Niño Artillero 183; Zona Universitaria Poniente; C.P. 78240, San Luis Potosí, S.L.P. México                                 |
| 61 - 68          | <b>FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA</b>                             | Av. Dr. Manuel Nava No. 2, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S.L.P., México                                  |
| 68 - 72          | <b>FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA</b>      | Romualdo del Campo 501, Rafael Curiel 79060, Cd. Valles, San Luis Potosí, México.   |
| 84 -90 y 92 y 93 | <b>FACULTAD DE MEDICINA</b>                                  | Av. Venustiano Carranza 2405; Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., México                              |
| 73-83 y 91       | <b>CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN</b>               | Francisco Peña S/N, esquina con Benigno Arriaga, Fraccionamiento del Real, C.P. 78220, San Luis Potosí, S.L.P. México       |
| 94 y 95          | <b>FACULTAD DEL HÁBITAT</b>                                  | Niño Artillero 150, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S.L.P., México   |

|          |   |  |
|----------|---|--|
| 96 - 104 | <b>UNIDAD ACADÉMICA<br/>MULTIDISCIPLINARIA<br/>ZONA MEDIA</b> | Carretera Rioverde – San Ciro, Km. 4,<br>Colonia Puente del Carmen, Rioverde,<br>San Luis Potosí, México |
|----------|---|--|

**Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ante personal de la entidad usuaria.**

### **2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximototal del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

### **2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

### **2.5 DEVOLUCIONES**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a reparar el bien, a satisfacción de la UASLP, en un plazo máximo de 30 (treinta días) naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, o el cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación en 15 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en

el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reparación, sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

## **2.6 TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

## **2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

## **2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN**

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

## **APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

### **3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

#### **3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 22 veintidós de agosto de 2023**, en el Aula 1 del Centro de Emprendimiento e Innovación UASLP (Antes Unidad de Apoyo a Posgrados). Ubicado en Sierra Leona 550, Lomas 2ª. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., México.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/243#gsc.tab=0>

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las **13:00 trece horas del día 21 veintiuno de agosto de 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico

[jurado@uaslp.mx](mailto:jurado@uaslp.mx) y [mireya.macias@uaslp.mx](mailto:mireya.macias@uaslp.mx); se requiere escrito **signado por el representante legal de manera autógrafa**; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. **Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

### **3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Se llevará a cabo el día **29 veintinueve de agosto de 2023, a las 11:00 once horas**, en el Aula 1 del Centro de Emprendimiento e Innovación UASLP (Antes Unidad de Apoyo a Posgrados). Ubicado en Sierra Leona 550, Lomas 2ª. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., México.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/243#gsc.tab=0>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, procederá a la revisión de la proposición técnica y los licitantes rubricarán todas las propuestas, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas nose realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo. Se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

### **3.1.3 FALLO.**

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria;

y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/243#gsc.tab=0>

#### **3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.**

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo. **Además, el proveedor adjudicado deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (IMSS) emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO13** de estas Bases.

#### **APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

## **APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.**

### **5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO**

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsación y posterior devolución.

#### **5.1.1 SOBRE N° UNO**

#### **5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:**

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida



por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).
7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.
8. Copia de la solicitud de participación.
9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIRVERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*
12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**
13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).
14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA**

**DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

- A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
  - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
  - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
  - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**.
15. Carta en la que el Licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8)**.
16. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 9)**.
17. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado **(ANEXO 10)**.

### 5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

- 1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
- 2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

- 3. La Declaración Fiscal Anual de 2022.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la documentación de la Licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la

Secretaría Administrativa.

## 5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente**, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.

### 5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar **descripción por partida y catálogo o anexos por partida**, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
  - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
  - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones).
6. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para las partidas que aplique instalación según el **ANEXO 1**).
7. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para las partidas que aplique según el **ANEXO 1**).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2022), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de

referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

### **5.2.2 SOBRE N° TRES.**

#### **Propuesta Económica.**

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 12**.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 11).**

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

**Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.**

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

### **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas

de los licitantes.

4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevará a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. Los bienes objeto del presente procedimiento podrán adjudicarse por partidas independientes a distintos licitantes. **Las partidas pueden estar integradas por varios conceptos, que se identifican bajo el mismo número. Las partidas no pueden fraccionarse.**

## APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). Que estará vigente por el periodo de un año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del

contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/ la instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
  - Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
  - Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
  - Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
  - De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
  - Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
- II. Garantía de los bienes por el periodo de mínimo de 1 año a partir de su entrega.

#### **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se

encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

## **APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

#### **APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

#### **APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.**

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".



Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
  - A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
  - B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
  - C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad

determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

## **APARTADO 12. RESCISIÓN.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

## **APARTADO 13. INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

#### **APARTADO 14. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

#### **APARTADO 15. DESEMPATE**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, de acuerdo al Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **APARTADO 16. SANCIONES**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## ANEXO 1

| PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN                     | CONCEPTO  | CANTIDAD | TIEMPO DE ENTREGA | INSTALACIÓN | CAPACITACIÓN | PUESTA EN MARCHA | GARANTÍA |
|--|---|----------|-------------------|-------------|--------------|------------------|----------|
| <b>COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO</b> |   |          |                   |             |              |                  |          |
| PARTIDA 1<br>REQ 1349<br>FONDO 1211            | SONDA DIFERENCIAL DE ALTO VOLTAJE P5200A  | 2        | 30 DIAS           |             |              |                  |          |
| PARTIDA 2<br>REQ 1346<br>FONDO 1211            | MUFLA DE 37X45X40 CMS. C/CONTROL DIG. (220V) FE-363   | 1        | 20 DIAS           | SI          | SI           | SI               | 2 AÑOS   |
| PARTIDA 3<br>REQ 1345<br>FONDO 1211            | MONITOR DE SIGNOS VITALES CMS8000   | 2        | 30 DIAS           | 1           | 2            | 1                | 1 AÑO    |
| PARTIDA 4<br>REQ 1344<br>FONDO 1211            | DESFIBRILADOR PHILIPS HEARTSTART MRX  | 2        | 30 DIAS           | 1           | 2            | 1                | 1 AÑO    |
| PARTIDA 5<br>REQ 1343<br>FONDO 1211            | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA MODELO CEM3000CR NEOS PLUS MARCA ELVAN   | 1        | 30 DIAS           | 1           | 2            | 1                | 1 AÑO    |
| PARTIDA 6<br>REQ 1339<br>FONDO 1211            | MALLAS TYLER DE 8" CIRCULARES ( NO. 140, 200, 270, 400, 500 Y 635)  | 1        | 15 DIAS           | NO          | NO           | NO               | NO       |
| PARTIDA 7<br>REQ 1336<br>FONDO 1211            | INVERSOR MULTIMODAL MARCA OUTBACK, MODELO FXR2524A (2500W 24V) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. POTENCIA INSTANTANEA (100 MS): 6000 VA; POTENCIA PICO (30 MIN): 3200 VA; VOLTAJE NOMINAL | 1        | 10 SEMANAS NATU   | NO          | NO           | NO               | 5 AÑOS   |

|                               |   |   |                      |    |    |    |       |
|-------------------------------|---|---|----------------------|----|----|----|-------|
|                               | DE ENTRADA DE CD: 24 V; VOLTAJE Y FRECUENCIA DE SALIDA DE CA: 120 V (SELECCIONABLE 100 A 130 V) / 60 HZ (SELECCIONABLE 50 HZ); CORRIENTE CONTINUA DE SALIDA DE CA: 20.8 A; EFICIENCIA TÍPICA: 92 %; DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL: TÍPICA <2 %, MÁXIMA <5 %; REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA +/- 2.5 %; RANGO DEL VOLTAJE DE ENTRADA DE CA: 85 A 140 V; RANGO DE LA FRECUENCIA DE ENTRADA DE CA: 54 A 66 HZ (45 A 55 HZ); CORRIENTE MÁXIMA DE ENTRADA DE CA: 60 A; CORRIENTE DE SALIDA DE CARGA CONTINUA DE LA BATERÍA: 55 A; RANGO DEL VOLTAJE DE ENTRADA DE CD: 21 A 34 V; RANGO DE TEMPERATURA: NOMINAL DE -20 A 50 °C, MÁXIMA DE -40 A 60 °C; CERTIFICACIONES: UL1741, CSA C22.2 NO. 107.1, UL1778, ANNEX FF; DIMENSIONES DE LA UNIDAD (H X W X L): 21.75 X 13 X 22 CM   |   | RALES                |    |    |    |       |
| PARTIDA 8 REQ 1335 FONDO 1211 | ESTACIÓN METEOROLÓGICA INALÁMBRICA MARCA DAVIS VANTAGE PRO 2 PLUS. INCLUYE: · CONSOLA INALÁMBRICA PARA VISUALIZACIÓN DE DATOS EN CAMPO U OFICINA, MANEJO DE DATOS Y COMUNICACIÓN, CONECTOR PARA PUERTO SERIAL USB, (COMUNICACIÓN DE LA ESTACIÓN A LA CONSOLA 300 M EN LÍNEA DE VISTA) · CONJUNTO INTEGRADO DE SENSORES CON: COLECTOR DE LLUVIA, SENSORES DE TEMPERATURA Y HÚMEDAD RELATIVA, ANENÓMETRO, CABLE DE ANENÓMETRO DE 12 M, HERRAJES DE MONTAJE, SENSOR DE RADIACIÓN SOLAR, SENSOR DE RADIACIÓN UV Y SOPORTE PARA MONTAJE DE SENSORES; EVAPOTRANSPIRACIÓN.· COLECTOR DE DATOS DATALOGGER USB DAVIS: PARA CONTROL Y MANEJO DE LOS DATOS; COMUNICACIÓN PUERTO USB; SISTEMA OPERATIVO WINDOWS. · CUBIERTA PROTECTORA PARA EL SISTEMA (CONSOLA), PARA PROTECCIÓN DE LA CONSOLA EN ÁREA EXTERNA. · TRIPIÉ MARCA DAVIDS PARA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LA CONSOLA Y SENSORES: · AGRICULTURA: EVAPOTRANSPIRACIÓN RESOLUCIÓN 0.1 MM, RANGO 0-1999.9 MM, PRESICIÓN 5 %; FRÍO/CALOR DÍAS-GRADOS RESOLUCIÓN 0.1 DÍA GRADO, RANGO SIN LÍMITE · PRESIÓN BAROMÉTRICA: RESOLUCIÓN 0.1 MMGH, 0.1 MB, RANGO 410-820 MMGH, PRESICIÓN 0.8 MMGH, 1.0 MB · HUMEDAD RELATIVA: HUMEDAD INTERNA/EXTERNA RESOLUCIÓN 1 %, RANGO 1-100 %, PRESICIÓN 3 %; PUNTO DE ROCÍO INTERNO RESOLUCIÓN 1 °C, RANGO -50 A 60 °C, PRESICIÓN 1.5 °C; PUNTO DE ROCÍO EXTERNO RESOLUCIÓN 1 °C, RANGO -76 A 54 °C · LLUVIA: RESOLUCIÓN 0.2 MM, RANGO 0-6553 MM, PRESICIÓN 4 %; TASA DE LLUVIA RESOLUCIÓN 0.1 MM/HR, RANGO 0-2438 MM/HR; PRESICIÓN 5 % < 127 HR · SOLAR & UV: RADIACIÓN SOLAR RESOLUCIÓN 1 W/M2, RANGO | 1 | 10 SEMANAS NATURALES | NO | NO | NO | 1 AÑO |

|  |  |   |         |    |    |    |        |
|--|--|---|---------|----|----|----|--------|
|  | 0-1800, PRESICIÓN 5 %; ENERGÍA SOLAR RESOLUCIÓN 0.1 LY,RANGO 1999.9 LY, PRESICIÓN 5 %; DOSIS UV Y RESOLUCIÓN 0.1 MEDS, RANGO 0-199 MEDS, PRESICIÓN 5 %; ÍNDICE UV RESOLUCIÓN 0.1, RANGO 0-16, PRESICIÓN 5 % · TEMPERATURA: INTERNA RESOLUCIÓN 0.1 °C, RANGO 0-60 °C, PRESICIÓN 0.5 °C; EXTERNA ISS RESOLUCIÓN 0.1 °C, RANGO -40-65 °C, PRESICIÓN 0.5 °C; ÍNDICE DE CALOR EXT RESOLUCIÓN 1 °C, RANGO -40 A 74 °C, PRESICIÓN 1.5 °C; VIENTE FRÍO RESOLUCIÓN 1 °C, RANGO -79 A 57 °C · DÍA/FECHA: TIMEPO RESOLUCIÓN 1 MIN, RANGO 12/24 HRS, PRESICIÓN 8 SEC/M; FECHA RESOLUCIÓN DÍA/MES, RANGO AÑO BISIESTO, PRESICIÓN 8 SEC/M; AMANECER/ATARDECER RESOLUCIÓN 1 MIN, RANGO 24 HRS, PRESICIÓN 1 MIN · VIENTO: DIRECCIÓN DEL VIENTO RESOLUCIÓN 1°, RANGO 0-360°, PRESICIÓN 3°; VELOCIDAD VIENTO RESOLUCIÓN 0.1 M/S 1 KM/HR, RANGO 1-80 M/S 1-320 KM/HR, PRESICIÓN 5 % |   |         |    |    |    |        |
| PARTIDA 9<br>REQ<br>1327<br>FONDO<br>1211  | AFINIA EINSCAN H 3D HANDHELD SCANNER   | 1 | 30 DIAS | NO | NO | NO | 2 AÑOS |
| PARTIDA 10<br>REQ<br>1326<br>FONDO<br>1211 | DOBLADORA DE LAMINA  | 1 | 30 DIAS | NO | NO | NO | 2 AÑOS |
| PARTIDA 11<br>REQ<br>1325<br>FONDO<br>1211 | MEDIDOR DE MESA MULTIPARAMÉTRICO CON ELECTRODOS  | 1 | 1 MES   | NO | NO | NO | 1 AÑO  |
| PARTIDA 12<br>REQ<br>1323<br>FONDO<br>1211 | MICROSCOPIO BIOLÓGICO  | 1 | 1 MES   | NO | NO | NO | 1 AÑO  |
| PARTIDA 13<br>REQ<br>1321<br>FONDO<br>1211 | AGITADOR DE PROPELA  | 4 | 1 MES   | NO | NO | NO | 1 AÑO  |
| PARTIDA 14<br>REQ<br>1320<br>FONDO<br>1211 | BOMBA PERISTALTICA CON CABEZAL 6-3000 ML/MIN   | 2 | 1 MES   | NO | NO | NO | 1 AÑO  |
|  | <b>COORDINACIÓN ACADÉMICA<br/>REGIÓN ALTIPLANO OESTE</b>   |   |         |    |    |    |        |

|   |   |   |            |    |    |    |    |
|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| PARTIDA<br>15<br>REQ<br>1422<br><br>FONDO<br>1211     | LENTES DE REALIDAD VIRTUAL META OCULUS QUEST PRO SYSTEM, ADVANCED VR LCD DISPLAY, 256GB STORAGE, 12GB RAM, 10 ADVANCED VR/MR SENSORS, SNAPDRAGON 662 PROCESSOR, 8H CONTROLLER BATTERY LIFE, 360° RANGE OF MOTION, BLACK   | 3 | 30<br>DIAS |    |    |    |    |
| <b>COORDINACIÓN ACADÉMICA<br/>REGIÓN HUASTECA SUR</b> |   |   |            |    |    |    |    |
| PARTIDA<br>16<br>REQ<br>1367<br>FONDO<br>1211         | INCUBADORA BÁSICA ALTURA FIJA MARCA BISTOS MODELO OHIO C PIEZA O BT-5005  | 1 | 45<br>DIAS | SI | SI | SI | SI |
| PARTIDA<br>17<br>REQ<br>1241<br>FONDO<br>1211         | MANIQUI DE CUIDADOS PRO, SIMULADOR ADULTO PARA CUIDADOS GENERALES: 3B CIENTIFIC, 1018816 [P10/1] DE PLÁSTICO DURABLE A PRUEBA DE AGUA, FLEXIBLE, CON SECCIONES DE PULMÓN CORAZÓN, ESTOMAGO, VEJIGA, INTESTINOS DESMONTABLES Y ACONDICIONADOS MCOPN SELLOS CONTRA DRENAJE. | 1 | 45<br>DIAS | NO | SI | NO | SI |
| PARTIDA<br>18<br>REQ<br>1240<br>FONDO<br>1211         | SIMULADOR DE HEMORRAGIA POSPARTO P97 PRO ENTRENADOR PARA HEMORRAGIA POSTPARTO, 1023727  | 1 | 45<br>DIAS | NO | SI | NO | SI |
| PARTIDA<br>19<br>REQ<br>1239<br>FONDO<br>1211         | MONITOR DESFIBRILADOR (MONITOR DE PACIENTE SIMULADO BÁSICO); LIN-1022862-22. VERSIÓN BÁSICA PARA FORMACIÓN Y SOPORTE VITAL AVANZADO. INCLUYE MONITOR, DESFIBRILADOR, DEA Y RESPIRADOR, CONTROL REMOTO EN SOFTWARE.  | 1 | 45<br>DIAS | SI | SI | NO | SI |
| PARTIDA<br>20<br>REQ<br>1238<br>FONDO<br>1211         | CUNA TERMICA CON FOTOTERAPIA MARCA COMEN MODELO BQ80. CAMA ELECTRICA, INCLINACION DE CAMA, PUERTA ISONORIZANTE, LAMPARA LED, PANTALLA TÁCTIL DE AJUSTE DE BRILLO AUTOADAPTATIVO, ALARMAS.   | 1 | 45<br>DIAS | SI | SI | SI | SI |

|   |  |    |            |    |    |    |          |
|---|--|----|------------|----|----|----|----------|
| PARTIDA<br>21<br>REQ<br>1229<br>FONDO<br>1211 | PANEL SOLAR 330W, PANEL SOLAR POLICRISTALINO CON POTENCIA DE SALIDA DE HASTA 330W CD, VOLTAJE MÁXIMO DE SALIDA DE 1500V CD, CORRIENTE EN CORTOCIRCUITO. PANEL DE 72 CELDAS)  | 10 | 30<br>DIAS | NO | NO | NO | SI       |
| PARTIDA<br>22<br>REQ<br>1228<br>FONDO<br>1211 | PANEL SOLAR MODELO: 380W, CAPACIDAD: 380 VATIOS  | 10 | 30<br>DIAS | NO | NO | NO | SI       |
| PARTIDA<br>23<br>REQ<br>1222<br>FONDO<br>1211 | FLUKE-1587 FC/MXBR MULTÍMETRO MEDIDOR DE AISLAMIENTO CON FC  | 1  | 30<br>DIAS | NO | NO | NO | SI       |
| PARTIDA<br>24<br>REQ<br>1226<br>FONDO<br>1211 | MOTOR A PASOS NEMA 34 6ª 12NM (1777ONZAS)  | 1  | 30<br>DIAS | NO | NO | NO | SI       |
|   | <b>FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA</b>   |    |            |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>25<br>REQ<br>1459<br>FONDO<br>1211 | SISTEMA DE CULTIVO VERTICAL INDEPENDIENTES DE 1X12M QUE INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, UNIDADES DE CULTIVO VERTICAL (GROWPIPES) PARA 50 PLANTAS/M2., DEPÓSITOS TUBULARES DE RESERVA Y SOLUCIÓN DE 6MX250MM, SISTEMA DE OSMOSIS Y PURIFICACIÓN DE AGUA (GROWMAX WATER), SISTEMA DE CONTROL DE PH, CE E INYECCIÓN DE SOLUCIONES MADRE, ESTACIÓN DE FILTRADO Y BOMBEO DE LA SOLUCIÓN NUTRITIVA, SISTEMA DE SOPORTE LATERAL DE PLANTAS EN VERTICAL. | 4  | 60<br>DIAS | SI | SI | SI | 1<br>AÑO |
| PARTIDA<br>26<br>REQ<br>1453<br>FONDO<br>1211 | ULTRASONIDO PORTÁTIL   | 1  | 30<br>DIAS | NO | SI | NO | 1<br>AÑO |
| PARTIDA<br>27<br>REQ<br>1452<br>FONDO<br>1211 | CÁMARA ENDOSCÓPICA PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO   | 2  | 30<br>DIAS | NO | SI | NO | 1<br>AÑO |
| PARTIDA<br>28<br>REQ<br>1450<br>FONDO<br>1211 | DRONE MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED CÁMARAS RGB 4K Y CÁMARA TERMO CON SMART  | 1  | 60<br>DIAS | NO | SI | SI | 1<br>AÑO |



|                                      |  |   |         |    |    |    |       |
|--------------------------------------|--|---|---------|----|----|----|-------|
|                                      | CONTROL. INCLUYE: 2 BATERÍAS, 1 CARGADOR DE AUTO, MULTICARGADOR PARA 4 BATERIAS, 4 JGOS. HELICES, MOCHILA PARA TRANSPORTE  |   |         |    |    |    |       |
| PARTIDA 29<br>REQ 1449<br>FONDO 1211 | DRONE AGRAS T-10 CON BATERÍAS T10 Y CARGADOR 3600W. PAQUETE CON 3 BATERIAS, ESTACIÓN DE CARGA INTELIGENTE Y CONTROL RC   | 1 | 60 DIAS | NO | SI | SI | 1 AÑO |
| PARTIDA 30<br>REQ 1448<br>FONDO 1211 | MINI CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL. CAPACIDAD MÁXIMA DE MUESTRA: 64 ML. VOLÚMEN DE BÚFER BASE:225 ML. INCLUYE FUENTE DE PODER: 300 V, 3000 MA, 300 W. 5 PARES DE SALIDAS   | 1 | 30 DIAS | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 31<br>REQ 1446<br>FONDO 1211 | ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA DE 3 PARTES RAYTO (RT-7600)INCLUYE: RAYTO DILUENT 3 PARTES, LISE 3 PARTES, CLEANSER 3 PARTES, ROLLO IMPRESORA, CONTROL HEMÁTOLÓGICO TRI LEVEL  | 1 | 60 DIAS | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 32<br>REQ 1445<br>FONDO 1211 | CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO MOD. PRO-24H MCA. VELAB   | 1 | 30 DIAS | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 33<br>REQ 1444<br>FONDO 1211 | AUTOCLAVE DE 28 L MCA. LORMA MOD. AV29   | 1 | 30 DIAS | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 34<br>REQ 1443<br>FONDO 1211 | ESTRUCTURA PARA INVERNADERO CLIMATIZADO DE 6X20M (120 M2). INCLUYE: COLUMNAS VERTICALES CON ARCO GÓTICO, ESTRUCTURA FABRICADA CON PERFILES CUADRADOS DE 1.25" Y 1.25" EN CALIBRE DE 2 MM CON ENSAMBLES TELESCÓPICOS, VENTILACIÓN CON CORTINAS ENROLLABLES POR MEDIO DE MANIVELA, CUBIERTA DE | 1 | 60 DIAS | SI | SI | SI | 1 AÑO |

|  |  |   |                  |    |    |    |       |
|--|--|---|------------------|----|----|----|-------|
|  | POLIETILENO TRATADO CONTRA RAYOS UVA, CAL.   |   |                  |    |    |    |       |
| PARTIDA 35<br>REQ 1440<br>FONDO 1211       | BASCULA DIGITAL DE 1000 KILOGRAMOS DOBLE PANTALLA CON PLATAFORMA 0.9 M X 0.9 MY CON INDICADOR PESO-CONTADOR                              | 3 | 30 DIAS          | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 36<br>REQ 1435<br>FONDO 1211       | MEDIDOR DE IONES POR ELECTRODOS SELECTIVOS (IMACIMUS 10) MULTIPARAMÉTRICO CON SOLUCIONES DE ACONDICIONAMIENTO (SAV) Y CALIBRACIÓN (SAVIA | 1 | 30 DIAS          | NO | NO | NO | 1 AÑO |
|  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>  |   |                  |    |    |    |       |
| PARTIDA 37<br>REQ 1434<br>FONDO 1211       | MULTÍMETRO DIGITAL FLUKE 117 CON DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO  | 2 | 30 DIAS          | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 38<br>REQ 1434<br>FONDO 1211       | BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO DE CÓDIGO ABIERTO ARDUINO DE 6-DOF   | 2 | 60 DIAS          | NO | NO | NO | 1 AÑO |
|  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>   |   |                  |    |    |    |       |
| PARTIDA 39<br>REQ 1490<br>FONDO 1211       | MESA PARA LABOTARIO EN ACERO INXIDABLE, LARGO 1.50 X 10.50 X 0.85 M, X3 CM, NIVEL DEL SUELO 20 CM LARGO, FRENTE 1.50, PROFUNDIDAD 0.50 M | 1 | 45 DIAS HABIL ES | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 40<br>REQ 1396<br>FONDO 1211       | MESA PARA LABORATORIO EN ACERO INXIDABLE, LARGO 1.40 x 1.00 x 1.00 x 3 CM NIVEL DEL SUELO 20 CM, LARGO FRENTE 1.40 M PROFUNDIDAD 1 METRO | 1 | 45 DIAS HABIL ES | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 41<br>REQ 1276<br>FONDO 1211       | CENTRIFUGA DE ALTA VELOCIDAD REFRIGERADA PARA 24 TUBOS DE 6 ML 14000 REVOLUCIONES POR MINUTO 120UV/50-60HZ CON ROTOR DE ÁNGULO FIJO      | 1 | 4-8 SEMA NAS     | NO | NO | NO | 1 AÑO |
| PARTIDA 42<br>REQ 1271/124 8<br>FONDO 1211 | BALANZAS ANALITICA COMPACTA 252GR X 0.1MG CALIBRACIÓN EXTERNA SHS RS 232 AND   | 3 | 4-8 SEMA NAS     | NO | NO | NO | 1 AÑO |

|   |   |   |                     |    |    |    |  |
|---|---|---|---------------------|----|----|----|--|
| PARTIDA<br>43<br>REQ<br>1263<br>FONDO<br>1211 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR ORIZONTAL, FLUJO DE AIRE 0.3-0.5 M/S VELOCIDAD AJUSTABLE, APERTURA MÁXIMA 430ML, CONSUMO 700 W ALIMENTACIÓN 110 UV/60HZ ECOSHEL          | 1 | 4-8 SEMANAS         | NO | NO | NO | 1 AÑO  |
| PARTIDA<br>44<br>REQ<br>1260<br>FONDO<br>1211 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CON SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II, TIPO A2 + CON APERTURA DE 10" LUZ UV LLAVE DE SERVICIO Y PUERTO VACU-PASS DE 5 PIES DE ANCHO  | 1 | 60-90 DIAS          | NO | NO | NO | 1 AÑO  |
| PARTIDA<br>45<br>REQ<br>1250<br>FONDO<br>1211 | COLUMNAS PT45 ALU DIVISIONES DE GAVETA NORMAL ALMACENA ALREDEDOR DE 4,500 PRODUCTOS   | 3 | 60 DIAS             | SI | NO | SI | 5 AÑOS EN PARTES DE ALUMINIO O 1 AÑO EN DEMÁS MATERIALES |
| PARTIDA<br>46<br>REQ<br>1249<br>FONDO<br>1211 | AUTO-ANALIZADOR SISTEMA DE MONITOREO DE FARMACOS. INSTRUMENTO VIVA-E  | 1 | 30-45 DIAS HABIL ES | SI | SI | SI | 6 MESES  |
| PARTIDA<br>47<br>REQ<br>1613<br>FONDO<br>1180 | CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II A2 4PIES/1.2M TOMACORRIENTE DE MONTAJE DIRECTO-GFC ACCESORIO DE SERVICIO ESTILO AMERICANO CON LONGITUD DE ROSCA DE 22MM UNIVERSAL | 1 | 30 DIAS NATU RALE S | SI | SI | SI | 1 AÑO  |
| PARTIDA<br>48<br>REQ<br>1614<br>FONDO<br>1180 | CAMPANA DE EXTRACCION DE HUMOS, EN GALVANNEAL 20 CON INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE 122 CM DE FRENTE   | 1 | 30 DIAS NATU RALE S | Si | Si | Si | 1 AÑO  |
| PARTIDA<br>49<br>REQ<br>1398<br>FONDO<br>1211 | MUEBLE MODULAR PARA LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE 120CM X45CM X 200 CM CON 3 ENTREPAÑOS EL 1º DE 45 CM NIVEL DE SUELO 12 CM INCLUYE PUERTA Y CHAPA              | 1 | 30 DIAS             |    |    |    |  |
| PARTIDA<br>50<br>REQ<br>1395<br>FONDO<br>1211 | MESA PARA LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE LARGO 1 X 0.5 X 0.85 X 3.0 NIVEL DEL SUELO 20 CM LARGO, FRENTE 1M PROFUNDIDAD 0.5M                                      |   | 30 DIAS             |    |    |    |  |
|   | <b>FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN</b>   |   |                     |    |    |    |  |

|   |  |   |            |    |    |    |          |
|---|--|---|------------|----|----|----|----------|
| PARTIDA<br>51<br>REQ<br>1318<br>FONDO<br>1211 | NUEVO TRAJE DE SIMULACIÓN DE ENVEJECIMIENTO, TALLA M (155 - 165CM)   | 2 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>52<br>REQ<br>1317<br>FONDO<br>1211 | MONITOR DE PACIENTE SIMULADO BÁSICO. VERSIÓN BÁSICA. SISTEMA CON MONITOR EN UN FORMATO REDUCIDO Y CONTROL REMOTO EN SOFTWARE CON 3B SCIENTIFIC MANIQUÍ DE CUIDADOS PRO | 1 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>53<br>REQ<br>1316<br>FONDO<br>1211 | SIMULADOR CORMAN® PARA ALIMENTACIÓN POR SONDA  | 2 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>54<br>REQ<br>1315<br>FONDO<br>1211 | BÁSCULA SECA 797 DE COLUMNA CON HCE VALIDADA CON PANTALLA A LA ALTURA DE LOS OJOS Y FUNCIÓN WI-FI  | 2 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>55<br>REQ<br>1313<br>FONDO<br>1211 | IMPRESORA BRAILLE INTERPUNTO EVEREST D V5  | 1 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>56<br>REQ<br>1311<br>FONDO<br>1211 | ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL MBCA 525 PORTÁTIL CON MALETA DE TRANSPORTE  | 1 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>57<br>REQ<br>1310<br>FONDO<br>1211 | DINAMÓMETRO DIGITAL (TAKEI T-19D RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 100 KG)  | 4 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>58<br>REQ<br>1309<br>FONDO<br>1211 | SISTEMA DE PRUEBA CARDIOPULMONAR ESTACIONARIO: METALYZER 3B (R3) PERFORMANCER PACKAGE PERFORMANCE PACKAGE  | 1 | 30<br>DIAS |    |    |    |          |
|   | <b>FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA</b>   |   |            |    |    |    |          |
| PARTIDA<br>59<br>REQ                          | HORNO DE DESENCERADO TYTAN 50  | 1 | 45<br>DIAS | SI | SI | SI | 1<br>AÑO |
|   | HORNO DE COCCION VITA V60 ILINE  | 1 | 45<br>DIAS | SI | SI | SI | 1<br>AÑO |
|   | SCANNER INTRAORAL MEDIT I600   | 1 | 45<br>DIAS | SI | SI | SI | 1<br>AÑO |

|                                       |  |          |                  |           |           |           |                 |
|---------------------------------------|--|----------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| <p>1371 FONDO 1211</p>                | <p>PAQUETE DNA PREMIUM INCLUYE MOTION 2 DNA CON HOLDER 98MM, COOLSTREAM TANK, JET STREAM O ASPIRADOR IVAC, 20 DISCOS DE REGALO MIX ENTRE CERA, PMMA Y ZIRCONIO DE 98MM (NO SE PUEDE ELEGIR COLORES Y TAMAÑOS) 2 SETS DE FRESAS ROTO ZR, HORNO 6100 MS VITA, SCANNER MEDIT T510</p>   | <p>1</p> | <p>45 DIAS</p>   | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>1 AÑO</p>    |
|                                       | <p>IMPRESORA 3D PHROZEN SONIC XL 4K 2022</p>   | <p>2</p> | <p>45 DIAS</p>   | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>1 AÑO</p>    |
| <p>PARTIDA 60 REQ 1629 FONDO 1182</p> | <p>SCANNER DE MESA MEDIT T510 CARACTERÍSTICAS: - RESOLUCIÓN DE CAMARA MONO 5.0 (MP)X2 - ESPACIADO ENTRE PUNTOS 0.040mm - ÁREA DE ESCANEADO 100mm X 73mm X 60mm - PRINCIPIO DE ESCANEADO TRIANGULACIÓN ÓPTICA CON VARACIÓN DE FASE - DIMENSIONES: 505mm X 271mm X 340mm - PESO: 15KG - FUENTE DE LUZ: LED AZUL, 150 ANSI LÚMENES - CONEXIÓN: USB 3.0 TIPO B - CORRIENTE: AC 100 -240V, 50-60HZ - PRECISIÓN (ISO 12836) 7um - VELOCIDAD DE ESCANEADO DE ARCO COMPLETO: 12 SEGUNDOS (7 CORTES) - VELOCIDAD DE ESCANEADO DE IMPRESIÓN DE ARCO COMPLETO - ELEVACIÓN AUTOMÁTICA - TECTURA DE COLOR - ESCANEADO FLEXIBLE - ESCANEADO CON ARTICULADOR - REPLICA DE DENTADURAS - ESCANEADO DE ORTODONCIA - ESCANEADO DE IMPRESIÓN</p> | <p>1</p> | <p>30 DIAS</p>   | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>1 AÑO</p>    |
| <p>PARTIDA 61 REQ 1628 FONDO 1182</p> | <p>RAYOS X PORTATIL EZRAY AIR VATECH CARACTERISTICAS RAYOS X: PUNTO FOCAL DE 0.4MM PARA MAYOR NITIDEZ DEL RX VOLTAJE DE TUBO (Kv) 60kv CORRIENTE DEL TUBO 2.5mA ALIMENTACIÓN DE RECARGA 120V, 50/60Hz POTENCIA DE 65Kv, 2.5mA RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 0.05 A 0.5 SEGUNDOS FILTRACIÓN TOTAL Min. 1.5mm Al DISTANCIA ENTRE LA FUENTE Y LA PIEL 150mm CAMPO DE RAYOS X DEFAULT: 60mm ROUND/OPCIONAL: 20 X 30 mm, 30 x 40</p>   | <p>1</p> | <p>6 SEMANAS</p> | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>SI</p> | <p>12 MESES</p> |

|                                      |  |   |           |    |    |    |          |
|--------------------------------------|--|---|-----------|----|----|----|----------|
|                                      | mm RECTANGULAR CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 1 : 30 PESO 1.4 KG  |   |           |    |    |    |          |
| PARTIDA 62<br>REQ 1627<br>FONDO 1182 | DIGITALIZADOR FIRED DENTAL READER<br>CARACTERISTICAS PRINCIPALES: · FLUJO DE TRABAJO OPTIMIZADO PARA SU CONSULTA · LECTURA RAPIDA Y DE GRAN CALIDAD DE PLACAS DE IMAGEN DENTALES REUTILIZABLES · SOLUCIÓN DENTAL ASEQUIBLE Y COMPACTO · INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL LCD DE USO SENCILLO · PLACAS DE IMAGEN INTERPROXIMALES E INTRAORALES DE FACIL COLOCACIÓN   | 1 | 21 DIAS   | SI | SI | SI | 1 AÑO    |
| PARTIDA 63<br>REQ 1623<br>FONDO 1182 | RAYOS X PORTATIL EZRAY AIR VATECH<br>CARACTERISTICAS RAYOS X: PUNTO FOCAL DE 0.4MM PARA MAYOR NITIDEZ DEL RX VOLTAJE DE TUBO (Kv) 60kv CORRIENTE DEL TUBO 2.5mA ALIMENTACIÓN DE RECARGA 120V, 50/60Hz POTENCIA DE 65Kv, 2.5mA RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 0.05 A 0.5 SEGUNDOS FILTRACIÓN TOTAL Min. 1.5mm Al DISTANCIA ENTRE LA FUENTE Y LA PIEL 150mm CAMPO DE RAYOS X DEFAULT: 60mm ROUND/OPCIONAL: 20 X 30 mm, 30 x 40 mm RECTANGULAR CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 1 : 30 PESO 1.4 K  | 1 | 6 SEMANAS | SI | SI | SI | 12 MESES |
| PARTIDA 64<br>REQ 1624<br>FONDO 1182 | RAYOS X PORTATIL EZRAY AIR VATECH<br>CARACTERISTICAS RAYOS X: PUNTO FOCAL DE 0.4MM PARA MAYOR NITIDEZ DEL RX VOLTAJE DE TUBO (Kv) 60kv CORRIENTE DEL TUBO 2.5mA ALIMENTACIÓN DE RECARGA 120V, 50/60Hz POTENCIA DE 65Kv, 2.5mA RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 0.05 A 0.5 SEGUNDOS FILTRACIÓN TOTAL Min. 1.5mm Al DISTANCIA ENTRE LA FUENTE Y LA PIEL 150mm CAMPO DE RAYOS X DEFAULT: 60mm ROUND/OPCIONAL: 20 X 30 mm, 30 x 40 mm RECTANGULAR CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 1 : 30 PESO 1.4 Kg | 1 | 6 SEMANAS | SI | SI | SI | 12 MESES |
|                                      | DIGITALIZADOR FIRED DENTAL READER<br>CARACTERISTICAS PRINCIPALES: · FLUJO DE TRABAJO OPTIMIZADO PARA SU CONSULTA · LECTURA RAPIDA Y DE GRAN CALIDAD DE PLACAS DE IMAGEN DENTALES REUTILIZABLES · SOLUCIÓN  | 1 | 21 DIAS   | SI | SI | SI | 1 AÑO    |

|   |  |   |                  |    |    |    |             |
|---|--|---|------------------|----|----|----|-------------|
|   | DENTAL ASEQUIBLE Y COMPACTO · INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL LCD DE USO SENCILLO · PLACAS DE IMAGEN INTERPROXIMALES E INTRAORALES DE FACIL COLOCACIÓN · COMPATIBLE CON TODOS LOS TAMAÑOS INTRAORALES · FUNCIÓN INTEGRADA DE BORRADO · EL SOFTWARE OPTIMIZA LA ADQUISICIÓN, EL PROCESAMIENTO Y LA GESTIÓN · ADMITE CONEXIONES ETHERNET Y USB · LA AUTOCALIBRACIÓN GARANTIZA LA ESTABILIDAD Y LA COHERENCIA   |   |                  |    |    |    |             |
| PARTIDA<br>65<br>REQ<br>1622<br>FONDO<br>1182 | RAYOS X PORTATIL EZRAY AIR VATECH<br>CARACTERISTICAS RAYOS X: PUNTO FOCAL DE 0.4MM PARA MAYOR NITIDEZ DEL RX VOLTAJE DE TUBO (Kv) 60kv CORRIENTE DEL TUBO 2.5mA ALIMENTACIÓN DE RECARGA 120V, 50/60Hz POTENCIA DE 65Kv, 2.5mA RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 0.05 A 0.5 SEGUNDOS FILTRACIÓN TOTAL Min. 1.5mm Al DISTANCIA ENTRE LA FUENTE Y LA PIEL 150mm CAMPO DE RAYOS X DEFAULT: 60mm ROUND/OPCIONAL: 20 X 30 mm, 30 x 40 mm RECTANGULAR CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 1 : 30 PESO 1.4 Kg   | 1 | 6<br>SEMA<br>NAS | SI | SI | SI | 12<br>MESES |
|   | DIGITALIZADOR FIRED DENTAL READER<br>CARACTERISTICAS PRINCIPALES: · FLUJO DE TRABAJO OPTIMIZADO PARA SU CONSULTA · LECTURA RAPIDA Y DE GRAN CALIDAD DE PLACAS DE IMAGEN DENTALES REUTILIZABLES · SOLUCIÓN DENTAL ASEQUIBLE Y COMPACTO · INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL LCD DE USO SENCILLO · PLACAS DE IMAGEN INTERPROXIMALES E INTRAORALES DE FACIL COLOCACIÓN · COMPATIBLE CON TODOS LOS TAMAÑOS INTRAORALES · FUNCIÓN INTEGRADA DE BORRADO · EL SOFTWARE OPTIMIZA LA ADQUISICIÓN, EL PROCESAMIENTO Y LA GESTIÓN · ADMITE CONEXIONES ETHERNET Y USB · LA AUTOCALIBRACIÓN GARANTIZA LA ESTABILIDAD Y LA COHERENCIA | 1 | 21<br>DIAS       | SI | SI | SI | 1<br>AÑO    |
|   | DIGITALIZADOR FIRED DENTAL READER<br>CARACTERISTICAS PRINCIPALES: · FLUJO DE TRABAJO OPTIMIZADO PARA SU CONSULTA · LECTURA RAPIDA Y DE GRAN  | 1 | 21<br>DIAS       | SI | SI | SI | 1<br>AÑO    |

|   |   |   |           |    |    |    |          |
|---|---|---|-----------|----|----|----|----------|
| PARTIDA<br>66<br>REQ<br>1630<br>FONDO<br>1182 | CALIDAD DE PLACAS DE IMAGEN DENTALES REUTILIZABLES · SOLUCIÓN DENTAL ASEQUIBLE Y COMPACTO · INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL LCD DE USO SENCILLO · PLACAS DE IMAGEN INTERPROXIMALES E INTRAORALES DE FACIL COLOCACIÓN · COMPATIBLE CON TODOS LOS TAMAÑOS INTRAORALES · FUNCIÓN INTEGRADA DE BORRADO · EL SOFTWARE OPTIMIZA LA ADQUISICIÓN, EL PROCESAMIENTO Y LA GESTIÓN · ADMITE CONEXIONES ETHERNET Y USB · LA AUTOCALIBRACIÓN GARANTIZA LA ESTABILIDAD Y LA COHERENCIA  |   |           |    |    |    |          |
|   | RAYOS X PORTATIL EZRAY AIR VATECH CARACTERISTICAS RAYOS X: PUNTO FOCAL DE 0.4MM PARA MAYOR NITIDEZ DEL RX VOLTAJE DE TUBO (Kv) 60kv CORRIENTE DEL TUBO 2.5mA ALIMENTACIÓN DE RECARGA 120V, 50/60Hz POTENCIA DE 65Kv, 2.5mA RANGO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 0.05 A 0.5 SEGUNDOS FILTRACIÓN TOTAL Min. 1.5mm Al DISTANCIA ENTRE LA FUENTE Y LA PIEL 150mm CAMPO DE RAYOS X DEFAULT: 60mm ROUND/OPCIONAL: 20 X 30 mm, 30 x 40 mm RECTANGULAR CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 1 : 30 PESO 1.4 Kg   | 1 | 6 SEMANAS | SI | SI | SI | 12 MESES |
|   | MOTOR A IMPLANT S PRO   | 1 | 30 DIAS   | SI | SI | SI | 1 AÑO    |
| PARTIDA<br>67<br>REQ<br>889<br>FONDO<br>1180  | SCANNER DE MESA MEDIT T510 CARACTERÍSTICAS: - RESOLUCIÓN DE CAMARA MONO 5.0 (MP)X2 - ESPACIADO ENTRE PUNTOS 0.040MM - ÁREA DE ESCANEEO 100MM X 73MM X 60MM - PRINCIPIO DE ESCANEEO TRIANGULACIÓN ÓPTICA CON VARACIÓN DE FASE - DIMENSIONES: 505MM X 271MM X 340MM - PESO: 15KG - FUENTE DE LUZ: LED AZUL, 150 ANSI LÚMENES - CONEXIÓN: USB 3.0 TIPO B - CORRIENTE: AC 100 -240V, 50-60HZ - PRECISIÓN (ISO 12836) 7UM - VELOCIDAD DE ESCANEEO DE ARCO COMPLETO: 12 SEGUNDOS (7 CORTES) - VELOCIDAD DE ESCANEEO DE IMPRESIÓN DE ARCO COMPLETO - ELEVACIÓN | 1 | 30 DIAS   | SI | SI | SI | 1 AÑO    |



|                                      |   |    |         |    |                |    |          |
|--------------------------------------|---|----|---------|----|----------------|----|----------|
|                                      | AUTOMÁTICA - TECTURA DE COLOR - ESCANEADO FLEXIBLE - ESCANEADO CON ARTICULADOR - REPLICAS DE DENTADURAS - ESCANEADO DE ORTODONCIA - ESCANEADO DE IMPRESIÓN  |    |         |    |                |    |          |
|                                      | <b>FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA</b>   |    |         |    |                |    |          |
| PARTIDA 68<br>REQ 1406<br>FONDO 1211 | HORNO DE CONVECCIÓN CON 5 CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE.   | 2  | 30 DIAS | NO | NO SE REQUIERE | NO | SI       |
| PARTIDA 69<br>REQ 1305<br>FONDO 1211 | BINOCULARES OUTLAND X 12x42 POPULAR SCIENCE CON ADAPTADOR PARA CELULAR, AUMENTO DE 12X PRISMAS BAK-4 ADAPTADOR DE SMARTPHONE Y CONTROL REMOTO BLUETOOTH INCLUIDOS REVESTIMIENTO DE CAUCHO ADAPTABLE A TRIPIÉ. | 23 | 30 DIAS | NO | NO SE REQUIERE | NO | SI       |
| PARTIDA 70<br>REQ 1303<br>FONDO 1211 | MICROSCOPIO BINOCULAR OBSERVACIÓN CAMPO CLARO, OCULARES WF10X 20MM, OBJETIVOS IOS 4X, 10X, 40X, 100X, ILUMINACIÓN TIPO KOEHLER FIJO 100 240W 6VDC MARCA OPTIKA  | 10 | 30 DIAS | NO | NO SE REQUIERE | NO | SI       |
| PARTIDA 71<br>REQ 1302<br>FONDO 1211 | GENERADOR ELECTRO QUIRÚRGICO FUNCIÓN SS-501SX ECUT Y TECLA HIGH CUT CON CARRO PORTA EQUIPO P/MODELO SS501SX CON PEDAL MONOPOLAR PARA EQUIPO SS501SX Y PEDAL PEDAL BIPOLAR SIMPLE PARA EQUIPO SS501SX          | 1  | 30 DIAS | NO | NO SE REQUIERE | NO | SI       |
| PARTIDA 72<br>REQ 1654<br>FONDO 1182 | MICROSCOPIO BINOCULAR MIC-990 OPTISUM   | 1  | 30 DIAS | NO | NO SE REQUIERE | NO | SI       |
|                                      | <b>FACULTAD DE MEDICINA</b>   |    |         |    |                |    |          |
| PARTIDA 73<br>REQ 1484<br>FONDO 1211 | COMPRESERO HUMEDO CALIENTE CON CAPACIDAD PARA 24 COMPRESAS  | 1  | 21 DIAS | SI | SI             | SI | 365 DIAS |
| PARTIDA 74<br>REQ 1478<br>FONDO 1211 | TINA PARA MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES  | 1  | 21 DIAS | SI | SI             | SI | 365 DIAS |
| PARTIDA 75<br>REQ                    | EQUIPO DE ONDA DE CHOQUE  | 1  | 21 DIAS | SI | SI             | SI | 365 DIAS |

|   |  |   |            |    |    |    |             |
|---|--|---|------------|----|----|----|-------------|
| 1477<br>FONDO<br>1211                         |  |   |            |    |    |    |             |
| PARTIDA<br>76<br>REQ<br>1475<br>FONDO<br>1211 | EQUIPO COMBINADO DE ELECTRO<br>ESTIMULACIÓN Y ULTRASONIDO  | 3 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>77<br>REQ<br>1474<br>FONDO<br>1211 | BICICLETA ACUATICA DE ACERO<br>INOXIDABLE TIPO ASI 316L CON 5<br>NIVELES DE RESISTENCIA  | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | S  | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>78<br>REQ<br>1471<br>FONDO<br>1211 | SOPORTE DE MARCHA Y<br>BIPEDESTADOR ELECTRICO PARA<br>ADULTOS  | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>79<br>REQ<br>1469<br>FONDO<br>1211 | ENFRIADOR DE COMPRESAS<br>FISIO LAB  | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>80<br>REQ<br>1467<br>FONDO<br>1211 | CAMINADORA ACUATICA DE<br>ACERO INOXIDABLE TIPO ASI 316L   | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>81<br>REQ<br>1466<br>FONDO<br>1211 | EQUIPO DE PRESOTERAPIA   | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>82<br>REQ<br>1465<br>FONDO<br>1211 | REHAMOTO LGT-5100D EQUIPO DE<br>CINESITERAPIA PANTALLA TACTIL<br>DE 8"   | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>83<br>REQ<br>1411<br>FONDO<br>1211 | SISTEMA DE REHABILITACIÓN<br>VIRTUAL CON BIOFEEDBACK<br>SEEME , SOFTWARE 9 MÓDULOS   | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>84<br>REQ<br>1409<br>FONDO<br>1211 | EQUIPO PARA<br>REENTRENAMIENTO DE MARCHA<br>,PLATFORM PROFESSIONAL, 2D<br>PODO SCAN, HD CÁMARA USB   | 1 | 21<br>DIAS | SI | SI | SI | 365<br>DIAS |
| PARTIDA<br>85<br>REQ<br>1285<br>FONDO<br>1211 | MICROSCOPIO BINOCULAR DE<br>CAMPO CLARO<br>MICROSCOPIO BINOCULAR BIOLÓGICO<br>CABEZA: BINOCULAR 30° Y GIRATORIA 360°<br>AJUSTE DE DIOPTRIAS EN AMBOS TUBOS.<br>DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 ~ 75 MM.<br>OBJETIVOS CON ANTIDERRAPANTE Y ANILLOS<br>DE COLOR. ILUMINACIÓN LED CON AJUSTE DE<br>INTENSIDAD. BATERÍAS RECARGABLES<br>INCORPORADAS AL ESTATIVO. PUNTERO EN<br>UNO DE LOS OCULARES. PLATINA CON<br>VERNIER, ESCALA MILIMÉTRICA, PINZA,<br>AJUSTE DE ALTURA. ENFOQUE: MACRO-<br>MICROMETRICO COAXIAL. OCULARES<br>AMPLIOS WF 10X/20 MM. REVOLVER<br>CUADRUPLE OBJETIVOS 4X,10X, 40X Y 100X. | 6 | 60<br>DIAS | NO | NO | NO | 1<br>AÑO    |

|                                      |  |   |          |    |    |    |          |
|--------------------------------------|--|---|----------|----|----|----|----------|
|                                      | ACROMÁTICO. PLATINA CON DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y. 140 X 130 MM/ 5.5" X 5.1". CONDENSADOR ABBE, A.N. 1.25 CON TORNILLO ELEVADOR. DIAFRAGMA IRIS CON PORTAFILTRO.   |   |          |    |    |    |          |
| PARTIDA 86<br>REQ 1284<br>FONDO 1211 | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO, ZOOM PROFESIONAL. CABEZA BINOCULAR INCLINADA 60°, CON OCULARES WF10X-20 MM, AJUSTE DE DIOPTRIAS. SISTEMA ZOOM DE AUMENTOS VARIABLES 0.7X, 0.8X, 0.9X, 1X, 1.5X, 2X, 2.5X Y 3X (DE 7 A 30 AUMENTOS TOTALES). PLATINA INTERCAMBIABLE DE 60 MM/ 2.3" DE DIÁMETRO, CRISTAL OPACO Y DOBLE CARA BLANCO/NEGRO. ENFOQUE: MACROMÉTRICO ANTIDERRAPANTE. ILUMINACIÓN LED INCIDENTE TRANSMITIDA CON CONTROLES INDEPENDIENTES. CA 110/240V, 50/60 HZ  | 6 | 60 DIAS  | NO | NO | NO | 1 AÑO    |
| PARTIDA 87<br>REQ 1282<br>FONDO 1211 | SISTEMA DE ELECTRO ESTIMULACION, REEDUCACION Y BIOFEEDBACK P4 PRO.   | 1 | 21 DIAS  | SI | SI | SI | 365 DIAS |
| PARTIDA 88<br>REQ 1281<br>FONDO 1211 | ESPECTROFOTÓMETRO DE MICROPLACAS MICROPLACAS DE 6 A 384. POZOS. SOFTWARE DE CONTROL DEL ESPECTROFOTÓMETRO. ABSORBANCIA (UV-VIS), RANGO DE LONGITUD DE ONDA 200 NM - 999 NM, AJUSTABLE EN INCREMENTOS DE 1 NM, ANCHO DE BANDA 5 NM, RANGO DINÁMICO 0 A 4.0 OD, RESOLUCIÓN 0.0001, EXACTITUD DE LONGITUD DE ONDA DEL MONOCROMADOR +2NM, REPETIBILIDAD DE LONGITUD DE ONDA DEL MONOCROMADOR +0.2NM, VELOCIDAD DE LECTURA 96 POZOS:15 SEGUNDOS 384 POZOS: 31 SEGUNDOS. 100-240 VAC 50/60 HZ. DIMENSIONES 30,5 CM X 31,8 CM X 19,6 CM. PESO: 5.8 KG. CUMPLE REGULACIONES CE Y TUV MARKED. CUMPLIMIENTO ROHS | 1 | 120 DIAS | SI | SI | SI | 1 AÑO    |
| PARTIDA 89<br>REQ 1279<br>FONDO 1211 | MEDIDOR DE CALIDAD DEL AGUA MEDIDOR DE CALIDAD DEL AGUA 5 EN 1, PORTÁTIL. PROBADOR DE OXÍGENO DISUELTO, MEDIDOR DE PH DE CONDUCTIVIDAD DE PH MEDIDOR DE TEMPERATURA DE SALINIDAD.  | 3 | 60 DIAS  | NO | NO | NO | 6 MESES  |
| PARTIDA 90<br>REQ 1277<br>FONDO      | KITS DE 4 MICROPIPETAS KITS DE 4 MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE FINNPIPETTE GLP F2 KIT 2. 4700880.   | 6 | 60 DIAS  | NO | NO | NO | 6 MESES  |

|                                      |   |   |                   |    |    |    |          |
|--------------------------------------|---|---|-------------------|----|----|----|----------|
| 1211                                 | MICROPIPETAS FINNPIPETTE F2 DE 0,2 A 2 ML, PIPETAS DE 2 A 20 ML, DE 20 A 200 ML Y DE 100 A 1000 ML. PUNTAS FLEX: 10, 12 X 96; 200, 2 X 96; 1000, 1 X 96. SOPORTE F; LÁPIZ F2; FOLLETO F2.<br>GUÍA GOOD LABORATORY PIPETTING (PIPETEO DE LABORATORIO CORRECTO). PAQUETE DE MUESTRA DE DEPÓSITO DE REACTIVOS  |   |                   |    |    |    |          |
| PARTIDA 91<br>REQ 1472<br>FONDO 1211 | GRUA ELECTRICA PARA ALBERCA   | 1 | 21 DIAS           | SI | SI | SI | 365 DIAS |
| PARTIDA 92<br>REQ 1278<br>FONDO 1211 | GEOPOSICIONADOR GARMINETREX 32X, NAVEGADOR GPS DE MANO RESISTENTE, NUMERO DE PARTE 010-02257-00<br>GEOPOSICIONADOR ETREX 32X, NAVEGADOR GPS DE MANO RESISTENTE. MAPAS TOPOACTIVE ENRUTABLES POR CARRETERA; GPS Y SERVICIO SATÉLITE GLONASS. PANTALLA A COLOR DE 2,2" LEGIBLE BAJO LA LUZ DEL SOL Y CON RESOLUCIÓN DE 240 X 320 PÍXELES PARA UNA MEJOR LEGIBILIDAD. INCLUYEN MAPA TOPO BASE PREINSTALADO CON CARRETERAS Y SENDEROS CON FUNCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RUTAS PARA CUANDO VAYAS EN BICI O HAGAS SENDERISMO COMPATIBILIDAD CON LOS SISTEMAS POR SATÉLITE GPS Y GLONASS. MEMORIA INTERNA DE 8 GB PARA DESCARGAS DE MAPAS Y UNA RANURA PARA TARJETA MICROSD. BRÚJULA DE TRES EJES Y UN ALTÍMETRO BAROMÉTRICO. HASTA 25 HORAS DE AUTONOMÍA EN MODO GPS CON DOS PILAS AA | 3 | 60 DIAS           | NO | NO | NO | 6 MESES  |
| PARTIDA 93<br>REQ 1581<br>FONDO 1211 | ESQUELETO LEO A12 CON TENDONES EN LAS ARTICULACIONES Y SOBRE PIE METALICO CON 5 RUEDAS  | 1 | 90 DIAS NATURALES | NO | NO | NO | 5 AÑOS   |
|                                      | PELVIS MASCULINA CON LIGAMENTOS, VASOS, NERVIOS, SUELO PELVICO Y ORGANOS 7 PIEZAS   | 2 | 90 DIAS NATURALES | NO | NO | NO | 5 AÑOS   |
|                                      | PELVIS FEMENINA CON LIGAMENTOS, VASOS, NERVIOS, SUELO PELVICO Y ORGANOS 6 PARTES SMART ANATOMY  | 2 | 90 DIAS NATURALES | NO | NO | NO | 5 AÑOS   |

|   |   |   |                    |    |    |    |        |
|---|---|---|--------------------|----|----|----|--------|
|   | <p>MODELOS ANATOMICOS DE MIEMBROS MUSCULOSOS<br/>                 BRAZO: VASOS Y NERVIOS; MÚSCULOS SUPERFICIALES Y PROFUNDOS, CON CINCO DESMONTABLES. PIERNA: VASOS Y NERVIOS, MÚSCULOS SUPERFICIALES Y PROFUNDOS, OCHO DESMONTABLES.</p> | 2 | 90 DIAS MATURABLES | NO | NO | NO | 5 AÑOS |
|   | <p>MODELOS ANATOMICOS DE MANO Y PIE<br/>                 MANO: MODELO DE CUATRO PARTES, CON HUESOS, MUSCULOS, LIGAMENTOS, VASOS Y NERVIOS. PIE: MODELO DE SEIS PARTES, CON HUESOS, MUSCULOS, LIGAMENTOS, VASOS Y NERVIOS.</p>             | 2 | 90 DIAS MATURABLES | NO | NO | NO | 5 AÑOS |
| <b>FACULTAD DEL HÁBITAT</b>                           |   |   |                    |    |    |    |        |
| PARTIDA 94<br>REQ 1295<br>FONDO 1211                  | CÁMARA DE ESTABILIDAD TAISTE,250L (SHH-250SD), CLIMÁTICA CON RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 70°C Y VALORES DE HUMEDAD RELATIVA DE 10 A 90%   | 1 | 30 DIAS            |    |    |    |        |
| PARTIDA 95<br>REQ 1294<br>FONDO 1211                  | MICROSCOPIO PROFESIONAL ESTEREOSCOPIO 20X - 32X CON LAMPARA   | 4 | 30 DIAS            |    |    |    |        |
| <b>UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA</b> |   |   |                    |    |    |    |        |
| PARTIDA 96<br>REQ 1491<br>FONDO 1211                  | MICROSCOPIO DIGITAL CON CABEZAL BINOCULAR INCLINADO, CON 4 OBJETIVOS SEMI-PLANOCROMATICOS (4X,10X,40X Y 100X) CON CÁMARA DIGITAL DE 3.0 MEGAPIXELES CON JUEGO DE CABLES Y SOFTWARE  | 1 | 30 DIAS            |    |    |    |        |
| PARTIDA 97<br>REQ 1491<br>FONDO 1211                  | MICROSCOPIOS BINOCULARES CON CABEZAL INCLINADO, OBJETIVOS ACROMÁTICOS INFINITOS (4X, 10X, 40X/ Y 100X/), PLATINA MECÁNICA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y Y CONDENSADOR CENTRABLE A.N. 1.25.  | 4 | 30 DIAS            |    |    |    |        |
| PARTIDA 98<br>REQ 1491<br>FONDO                       | MICROSCOPIO INVERTIDO TRIOCULAR CON CABEZAL INCLINADO, REVOLVER   | 1 | 30 DIAS            |    |    |    |        |

|  |   |   |            |  |  |  |  |
|--|---|---|------------|--|--|--|--|
| 1211   | QUINTUPLE CON OBJETIVOS PLANOCROMÁTICOS Y OBJETIVOS PARA CONTRASTE DE FASES PH10X Y 20X, PLATINA PLANA Y FILTROS DE INTERFERENCIA.  |   |            |  |  |  |  |
| PARTIDA<br>99<br>REQ<br>1425<br>FONDO<br>1211  | PNEU-403: COMPOSICIÓN DE ELECTRONEUMÁTICA BÁSICA  | 1 | 30<br>DIAS |  |  |  |  |
| PARTIDA<br>100<br>REQ<br>1425<br>FONDO<br>1211 | TORNO CNC, MARCA SLANT-PRO 15L, DE BANCADA INCLINADA, PAQUETE EDUCATIVO, INCLUYE PAQUETE DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y SUJETADORES, POTENCIA 3HP, CONO 5C CON INSERTO EXTRAÍBLE, RECORRIDO DE 250 X 300 MM, DIÁMETRO DE MANDRIL 150 MM. TORRETA DE 8 ESTACIONES Y CONTRAPUNTO 3MT, CONTROLADOR PATHPILOT. INCLUYE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN | 1 | 30<br>DIAS |  |  |  |  |
| PARTIDA<br>101<br>REQ<br>1423<br>FONDO<br>1211 | MANIQUÍ BEBÉ NIÑA KOKEN CAT. KOK-LM026G MARCA KOKEN   | 1 | 30<br>DIAS |  |  |  |  |
| PARTIDA<br>102<br>REQ<br>1423<br>FONDO<br>1211 | MANIQUÍ BEBE NIÑO KOKEN CAT. KOK-LM026M MARCA KOKEN   | 1 | 30<br>DIAS |  |  |  |  |
| PARTIDA<br>103<br>REQ<br>1423<br>FONDO<br>1211 | LLEAP FOR SIMPAD PLUS   | 1 | 30<br>DIAS |  |  |  |  |
| PARTIDA<br>104<br>REQ<br>1423<br>FONDO<br>1211 | CAMA HOSPITALARIA MECÁNICA DE MÚLTIPLES POSICIONES CAT. BAM-CM5PP MARCA BAME  | 1 | 30<br>DIAS |  |  |  |  |

**LAS MARCAS Y MODELOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES OFERTADOS REÚNAN Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.**

## ANEXO 2

### REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

#### **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:**

**Nombre de la afianzadora**, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI para garantizar por nombre legal de la empresa, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra**, de **fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de

\_\_\_\_\_ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

### ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |                            |                            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>DATOS GENERALES</b>   |                            |                            |
| <b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P   |                            |                            |
| <b>Nombre de la persona Física ó Moral:</b> Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.                      |                            |                            |
| <b>Domicilio.-</b> Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. |                            |                            |
| <b>Calle y número:</b>   |                            |                            |
| <b>Colonia:</b>  | <b>Código Postal:</b>      |                            |
| <b>Delegación o Municipio:</b>   | <b>Entidad federativa:</b> |                            |
| <b>Teléfonos:</b>  | <b>Fax:</b>                | <b>Correo electrónico:</b> |
| <b>Para Persona Moral:</b>   |                            |                            |
| <b>Actividad Económica de la Empresa:</b> Seleccionar la actividad económica de la empresa.  |                            |                            |
| <b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>  |                            | <b>Fecha:</b>              |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>  |                            |                            |
| <b>Relación de accionistas y/o socios.-</b>  |                            |                            |
| <b>Apellido Paterno:</b>   | <b>Apellido Materno:</b>   | <b>Nombre(s)</b>           |
| <b>Reformas al acta constitutiva:</b>  |                            |                            |
| <b>Para Persona Física:</b>  |                            |                            |
| <b>Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:</b>  |                            |                            |
| <b>Actividad Económica preponderante:</b> Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P  |                            |                            |
| <b>Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):</b>   |                            |                            |
| <b>Nombre del apoderado o representante:</b>   |                            |                            |
| <b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>   |                            |                            |
| <b>Escritura pública número:</b>   | <b>Fecha:</b>              |                            |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>  |                            |                            |

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
FECHA Y LUGAR**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 4**  
**(Carta de aceptación de bases)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ contratación de: \_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 5**

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19  
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes**

**Contratación de Servicios y Arrendamientos de  
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para la  
contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe  
\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la  
persona física o moral \_\_\_\_\_ me  
permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la  
empresa \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se  
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo  
párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y  
Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 6**

**(Carta de declaración de integridad)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**  
\_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial  
No. \_\_\_\_\_ para la contratación de:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo  
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán  
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San  
Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 7**

**Declaración Bajo Protesta de decir verdad**

**Persona Física o Moral**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

\_\_\_\_\_ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 8**

**(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL  
SOBRE LA SOCIEDAD**

**NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

**ANEXO 9**

**Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).  
(Papel membretado del licitante)**

FECHA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante  
legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

**NOTA:**

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%**. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**ANEXO 10**

**Escrito de no inhabilitación.  
(Papel membretado del licitante)**

FECHA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto,  
no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren  
inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o la Universidad  
Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir  
los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se  
encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital  
social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por  
resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis  
Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público y/o Reglamentos Universitarios.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se  
encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de  
la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la  
manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos  
Universitarios.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante  
legal (cuando represente a una persona moral) y firma**

**ANEXO 11**

**(Carta de la vigencia de la oferta)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para la contratación de: \_\_\_\_\_ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**



**ANEXO 12**

**(Propuesta Económica)**  
(Membrete de la persona física o moral)  
**EJEMPLO**

| <b>PARTIDA</b>               | <b>DESCRIPCION BREVE</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b> | <b>PRECIO TOTAL</b> | <b>IVA</b>   | <b>PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA</b> |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|------------------------|---------------------|--------------|---|
| 1                            | Computadoras             | 50              | \$ 10,000.00           | \$ 500,000.00       | \$ 80,000.00 | \$ 580,000.00                           |
| 2                            | Impresoras               | 10              | \$ 5,000.00            | \$ 50,000.00        | \$ 8,000.00  | \$ 58,000.00                            |
| 3                            | Multifuncionales         | 6               | \$ 7,800.00            | \$ 46,800.00        | \$ 7,488.00  | \$ 54,288.00                            |
| 4                            | Fax                      | 1               | \$ 4,200.00            | \$ 4,200.00         | \$ 672.00    | \$ 4,872.00                             |
| <b>TOTAL DE LAS PARTIDAS</b> |                          |                 |                        |                     |              | \$ 697,160.00                           |

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

## Anexo 13

### (Modelo de Contrato)

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **"LA UNIVERSIDAD":**

1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.
2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.
3. En este acto la representa el **LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

##### **II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**II.1** Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura \_\_\_\_\_ de fecha\_, ante la fe el Notario Público No. Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_.

**II.2** Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**II.3** Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.4** Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; ante la fe del Notario Público No. \_\_ Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

**II.5** Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**AMBAS PARTES RECONOCEN QUE** Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_" cuyo Dictamen de fallo se dio el \_\_\_\_\_, donde se determinó donde se determinó que la empresa \_\_\_\_\_, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida\_.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo \_\_\_\_\_, comprendidos dentro del Programa \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", donde se adjudicó al "Proveedor" la compra de \_\_\_\_\_ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro y colocación de \_\_\_\_\_, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida\_\_\_\_\_.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de \_\_\_\_\_ descrito en el Anexo 1, consistente en:

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | IMPORTE |
|---------|----------------------|----------|---------|
|         |                      |          | \$      |
|         |                      |          | \$      |

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

**TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a \_\_\_\_\_, Jefe de \_\_\_\_\_, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.-** La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 4.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de \_\_\_\_\_ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el

segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta \_\_días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

**SÉXTA.- GARANTÍAS.-** Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de \_\_año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por \_\_\_\_\_ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese

incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por atraso en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

2. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
3. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
4. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
5. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
6. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficina donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación

hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA.**

\_\_\_\_\_  
(USUARIO)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"